**DERECHO A LA IDENTIDAD PROPIA**

|  |  |
| --- | --- |
| **¿Qué es?** | Es el derecho de cada persona, individual o colectivamente, a que se respete su identidad cultural en la diversidad de sus modos de expresión.  |
| **¿Cómo se ejerce?** | A través del reconocimiento y el compromiso de asumir que la dignidad y la libertad de pensamiento son elementos indispensables para el desarrollo de la cultura propia. |
| **Políticas Públicas vinculatorias** | * Intervención territorial y apoyo a colectivos
* Atención a poblaciones específicas y sectores sociales prioritarios.
* Expresión y participación de la población indígena y pueblos originarios.
* Fomento a la lectura
 |
| **Programas de Gobierno para el ejercicio del derecho** |
| * Espacios de experimentación artística: núcleos comunitarios
* Investigación, documentación y sistematización de saberes culturales.
* Intervención y desarrollo artístico
* Servicios comunitarios en los Faros
* Fomento cultural infantil
* Atención a la juventud
* Atención a grupos sociales prioritarios
* Capital Indígena: Pueblos y barrios originarios, comunidades indígenas y migrantes
* Fomento de la lectura
 |
| **Estrategia PDH** | **Meta 2018** | **Línea base al 2016** |
| **Estrategia 131:**Implementar actividades o proyectos culturales en territorio que contribuyan al desarrollo social en zonas de atención prioritaria. | 2000 acciones | 1500 acciones |
| **Estrategia 134.**Generar programas para apoyo de proyectos que fomenten la recuperación y la promoción de la cultura y las lenguas originarias de los pueblos y comunidades indígenas. | 13 proyectos de atención a la población indígena | SeCult: 1 programa de atención a la población indígena.\*Faltaría contemplar los proyectos por parte de SEDEREC, Turismo, Medio Ambiente y Delegaciones. |
| **Avances** |
| La Secretaría de Cultura ha impulsado diversos proyectos a nivel territorial con la colaboración de promotores, gestores, colectivos y organizaciones que participan a través de convocatoria pública en el desarrollo de propuestas culturales en diferentes colonias y barrios de la ciudad a partir de condiciones de equidad, transparencia y rendición de cuentas. |

**DERECHO A LA MEMORIA**

|  |  |
| --- | --- |
| **¿Qué es?** | Es el derecho de cada persona, individual o colectivamente a conocer, y a que se respete su propia cultura, como también las culturas que, en su diversidad, constituyen el patrimonio común de la humanidad. Esto implica particularmente el derecho a conocer los derechos humanos y las libertades fundamentales, valores esenciales de ese patrimonio. |
| **¿Cómo se ejerce?** | A través de la corresponsabilidad entre instituciones públicas y privadas, organizaciones civiles y sociedad para cuidar, conservar, divulgar y promover el patrimonio cultural tangible e intangible, así como consolidar vínculos de identidad y fortalecer el significado y la herencia cultural de la ciudad.  |
| **Políticas Públicas vinculatorias** | * Investigación y protección del patrimonio cultural y natural
* Divulgación del patrimonio cultural y natural
 |
| **Programas de Gobierno para el ejercicio del derecho** |
| * Protección del patrimonio
* Investigación del patrimonio
* Divulgación del patrimonio
* Vinculación del patrimonio
 |
| **Estrategia Vinculatoria PDH** | **Meta 2018** | **Línea base al 2016** |
| **Estrategia 133:**Mejorar y ampliar los programas para valorar el uso y disfrute del patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México mediante una práctica incluyente y participativa. | * Programas mejorados
* Programas nuevos
* Participación de Organizaciones en propuestas de mejora
 | * 3 Programas mejorados
* 1 Programa nuevo
* 47 Organizaciones participantes en propuestas de mejora
 |
| **Avances** |
| La Secretaría de Cultura ha establecido acciones para reconocer y promover el patrimonio cultural en la ciudad y realizar actividades de divulgación, formación e investigación para concientizar a los habitantes de la ciudad sobre su responsabilidad en el cuidado, conservación y salvaguarda del patrimonio cultural, tales como guardianes del patrimonio, el centro de información del patrimonio, los proyectos estratégicos con la UNESCO, declaratorias, exposiciones, talleres, noche de museos, entre otros. |

**DERECHO A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL**

|  |  |
| --- | --- |
| **¿Qué es?** | Es el derecho de cada persona, individual o colectivamente a recibir, una educación y formación que, respondiendo a las necesidades educativas fundamentales, contribuyan al libre y pleno desarrollo de su identidad cultural, siempre que se respeten los derechos de los demás y la diversidad cultural. |
| **¿Cómo se ejerce?** | A través de la exigibilidad y la libertad de elegir una formación integral que incluya el conocimiento artístico y cultural a nivel personal y colectivo de los habitantes de la ciudad.  |
| **Políticas Públicas vinculatorias** | * Enseñanza no formal e iniciación artística para niños, adolescentes y adultos.
* Enseñanza no formal e iniciación artística para niños, adolescentes y adultos.
* Formación de profesionales en diferentes disciplinas artísticas
 |
| **Programas de Gobierno para el ejercicio del derecho** |
| * Iniciación y formación en artes y oficios de la red de Faros Educación y formación en materia de patrimonio cultural Formación de públicos en música de cámara
* Formación en torno del libro
* Capacitación y actualización profesional, artística y cultural Actualización y extensión académica en las escuelas del Centro Cultural Ollin Yoliztli (CCOY)
* Formación y desarrollo académico en las escuelas del CCOY
 |
| **Estrategia Vinculatoria PDH** | **Meta 2018** | **Línea base al 2016** |
| **Estrategia 132:**Implementar procesos de capacitación y profesionalización en diferentes disciplinas artísticas. | 3000 mil alumnos | SeCult: 2000 alumnos (incluye nivel básico, media y media superior)\*Faltaría contemplar los procesos formativos por parte de SEDU y la UACM. |
| **Avances** |
| La Secretaría de Cultura ha implementado esquemas de formación a traves de las Escuelas de Educación y Formación Artística y Cultural, así como de la Red de Fábricas de Artes y Oficios -FAROS- y de los Centros Culturales para la Cohesión Social, a partir del desarrollo de proyectos de carácter formal y no formal, cuya finalidad es crear las condiciones para el fortalecimiento de la libertad cultural y el desarrollo artístico. |

**DERECHO AL ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LA VIDA CULTURAL**

|  |  |
| --- | --- |
| **¿Qué es?** | Es el derecho de cada persona, individual o colectivamente a participar, y acceder a través de las actividades que libremente elija y sin consideración de fronteras en la vida cultural de la ciudad. |
| **¿Cómo se ejerce?** | A través de la elección libre y la participación en actividades artísticas y culturales que se ofrecen en la ciudad por parte de diferentes agentes institucionales y sociales, con el propósito de contribuir a crear las condiciones de una vida cultural dinámica, incluyente y democrática. |
| **Políticas Públicas vinculatorias** | * Producción, promoción y fomento de eventos culturales de calidad en espacios públicos
* Exhibición de artes escénicas, visuales y plásticas en diferentes recintos y espacios públicos
* Desarrollo, mantenimiento y ampliación de la infraestructura cultural
 |
| **Programas de Gobierno para el ejercicio del derecho** |
| * Apoyo, producción y coproducción de eventos y actividades en recintos culturales
* Producción y apoyo a espectáculos y eventos culturales en espacios públicos
* Divulgación de las artes escénicas
* Exhibición de cine y formación de públicos
* Promoción de artes audiovisuales en espacios públicos
* Actividades culturales en los Faros
* Circuito de festivales
* Museos y galerías abiertas
* Creación de infraestructura cultural
* Equipamiento de la infraestructura cultural
* Mantenimiento y conservación de la infraestructura cultural
 |
| **Estrategia Vinculatoria PDH** | **Meta 2018** | **Línea base al 2016** |
| **Estrategia 126:**Incrementar el acceso de la población de la Ciudad de México a los bienes y servicios culturales, mediante la implementación de acciones que permitan acercarle las manifestaciones artísticas y culturales. | 13 mil actividades | 10 mil actividades |
| **Estrategia 130.** Implementar acciones de promoción y participación de actividades culturales en la Ciudad de México que impacten en las diferentes demarcaciones territoriales | 20 convocatorias | 25 convocatorias |
| **Avances** |
| La Secretaría de Cultura ha implementado diversosproyectos culturales que permiten acercar las manifestaciones artísticas y culturales a la comunidad, ya sea en espacios públicos o recintos culturales de la ciudad. Ha realizado diversas gestiones para ampliar la infraestructura cultural de la capital desde una perspectiva territorial y comunitaria. |

**DERECHO A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CULTURAL**

|  |  |
| --- | --- |
| **¿Qué es?** | Es el derecho de cada persona, individual o colectivamente a recibir, una información libre y pluralista, que contribuya al desarrollo pleno y completo de su identidad cultural en el respeto de los derechos del otro y de la diversidad cultural. |
| **¿Cómo se ejerce?** | A través del acceso y la participación a diferentes medios de comunicación e información en los idiomas de su elección, así como de la oportunidad para contribuir en la producción o difusión de expresiones artísticas y culturales a través de las nuevas tecnologías.  |
| **Políticas Públicas vinculatorias** | * Difusión de la información cultural
* Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones aplicadas a la cultura
* Herramientas de planeación, operación y medición de las acciones culturales
 |
| **Programas de Gobierno para el ejercicio del derecho** |
| * Producción y difusión en medios electrónicos
* Comunicación gráfica y difusión en medios
* Coordinación de información cultural
* Comunicación, tecnología y redes para la gestión cultural
* Innovación tecnológica y administrativa
* Administración eficiente
 |
| **Estrategia Vinculatoria PDH** | **Meta 2018** | **Línea base al 2016** |
| **Estrategia 123:**Implementar acciones de promoción y difusión sobre los derechos culturales, que incluyan el diseño y la aplicación de entre- vistas sobre el conocimiento de los derechos culturales. | * Acciones de promoción y difusión diseñadas
* 15% de la población entrevistada conoce los DC
 |  |
| **Estrategia 125:**Mejorar la disponibilidad y periodicidad de las publicaciones en medios por los cuales se difunde la oferta cultural, asegurando la accesibilidad de la información para las personas con discapacidad. | * Medios de difusión actualizados y ampliados
 |  |
| **Avances** |
| La Secretaría de Cultura impulso la creación de una estación de radio por internet y otras acciones vinculadas a las nuevas tecnologías de la información y comunicación, con el propósito de abrir espacios que contribuyan a la difusión de propuestas por parte de creadores, productores, periodistas culturales, gestores, promotores y públicos, dando cabida a un movimiento cultural que se articula en la esfera pública urbana. |

**DERECHO A LA COOPERACIÓN CULTURAL Y LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA**

|  |  |
| --- | --- |
| **¿Qué es?** | Es el derecho a toda persona, individual o colectivamente a participar, por medios democráticos en el desarrollo cultural de las comunidades a las que pertenece, así como velar por el respeto de los derechos culturales, y desarrollar modos de concertación y participación, con el fin de asegurar la puesta en práctica, en particular para las personas en desventaja por su situación social o de pertenencia a una minoría. |
| **¿Cómo se ejerce?** | A a través de la participación incluyente y democrática de los actores públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales en el ámbito de la cultura.  |
| **Políticas Públicas vinculatorias** | * Convocatorias y estímulos a la creación artística y cultural
* Fortalecimiento de los procesos de inclusión
* Coordinación de Políticas Públicas
* Turismo cultural
* Proyección de la actividad cultural en el ámbito nacional e internacional
* Desarrollo de procesos de armonización normativa
 |
| **Programas de Gobierno para el ejercicio del derecho** |
| * Fortalecimiento a la transversalidad
* Derechos Humanos, Diversidad y Derechos Culturales
* Planeación y evaluación institucional
* Gestión y seguimiento de convenios
* Coordinación interinstitucional para la emisión digital de permisos y avisos de filmación
* Gestión de fondos
* Proyección internacional de la cultura
* Seguimiento a la Agenda 21 de la Cultura
* Armonización de la normatividad y legislación cultural
* Convocatorias y Estímulos a la creación artística y cultural
 |
| **Estrategia Vinculatoria PDH** | **Meta 2018** | **Línea base al 2016** |
| **Estrategia 124:**Implementar mecanismos de medición y evaluación para recopilar y difundir la información estadística sobre la realidad y el consumo cultural de la Ciudad de México | * 1 mecanismo de medición
 | * 1 mecanismo de medición
 |
| **Estrategia 129:**Diseñar mecanismos de participación, formulación y monitoreo de políticas públicas en materia cultural y la respectiva asignación presupuestal. | * Mecanismos de participación
 | * 5 mecanismos de participación
 |
| **Estrategia 136:**Diseñar acciones afirmativas que promuevan la igualdad de acceso y oportunidades para las mujeres que quieran dedicarse a actividades artísticas y culturales como ocupación principal. | * Acciones afirmativas
 | * XX acciones afirmativas
 |
| **Avances** |
| La Secretaría de Cultura ha creado áreas específicas para la atención a grupos prioritarios y el seguimiento de políticas públicas a nivel local, nacional e internacional. Se han implementados diversos mecanismos de participación como foros de discusión, jornadas, encuentros, consultas públicas, convocatorias, acceso a la información pública y corresponsabilidad con la sociedad civil organizada.  |

**SOSTENIBILIDAD CULTURAL COMO EJE ESTRATEGICO DE POLÍTICA PÚBLICA**

|  |  |
| --- | --- |
| **¿Qué es?** | Es la vinculación entre cultura y economía como acción estratégica para fortalecer la creación, distribución y consumo de bienes y servicios culturales que beneficien el proceso productivo de las artes y la cultura. |
| **¿Cómo se implementa?** | A través de procesos formativos que permiten reforzar las capacidades de gestión, apoyo y financiamiento de proyectos culturales, así como la conformación de redes y alianzas para incentivar la economía creativa, la generación de empleos y la rentabilidad social y económica. |
| **Políticas Públicas vinculatorias** | * Sostenibilidad de la actividad cultural
* Coinversión cultural
* Fomento y promoción al desarrollo de la industria cultural cinematográfica
* Difusión y promoción del libro
 |
| **Programas de Gobierno para el ejercicio del derecho** |
| * Empresas y emprendimientos culturales
* Apoyos culturales
* Promoción de la Ciudad de México como espacio de locaciones
* Apoyo y servicios para la industria audiovisual
* Fomento del libro
* Publicaciones
 |
| **Estrategia Vinculatoria PDH** | **Meta 2018** | **Línea base al 2016** |
| **Estrategia 128:**Formalizar las empresas y cooperativas culturales que se conforman en la Ciudad de México, para fortalecer su desarrollo y productividad. | 60 empresas y cooperativas culturales en funcionamiento\* | 50 empresas culturales15 cooperativas enfocadas a cultura |
| **Estrategia 135:**Elaborar un diagnóstico integral documental y participativo sobre la situación de las y los trabajadores de la cultura. | 1 diagnóstico |  |
| **Avances** |
| La Secretaría de Cultura inició un proceso de gobernanza democrática y cooperación cultural, como parte sustantiva para la plena garantía de los derechos culturales basados en los principios de equidad, libertad, participación en la toma de decisiones, rendición de cuentas y, la inclusión de los sectores más vulnerables.  |

\*Las empresas culturales operan y funcionan a partir de la voluntad del propio emprendedor, ya que no son empresas del Gobierno de la Ciudad. Por su parte las cooperativas son parte de un Programa de la Secretaría del Trabajo, las cuales se capacitan para acceder a un crédito que les permite iniciar funciones